



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 068

San Isidro, 13 ENE. 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 003-2023-1510-SSBD-MSI de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes; el Informe N° 003-2023-1500-GSBS/MSI de la Gerencia de Salud y Bienestar Social; y, el Informe N° 019-2023-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84°, numerales 2.4 y 2.11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones de ejecutar los programas locales de asistencia a la población en riesgo, de niños, adultos mayores y otros grupos vulnerables, y de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, en este contexto, mediante Artículo Único de la Ley N° 31554, se modificó el numeral 1 del artículo 2°, De la organización del Programa del Vaso de Leche, de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en los siguientes términos: "En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche - elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización-; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo";

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248, de fecha 22 de julio de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 377, de fecha 15 de setiembre de 2022, se reconformó a el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, para el periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:

ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – Alcalde	CARLOS MANUEL ROBLES YERREN Gerente de Administración y Finanzas, Por delegación del Alcalde	PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	GIULIANA DEL ROSARIO DEL CASTILLO GÓMEZ, Gerente de Salud y Bienestar Social	SECRETARIA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	NANCY OZEJO YANQUI	REPRESENTANTE del Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO	- BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHÁVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO	REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 068

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 484, de fecha 26 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la señora Giuliana del Rosario del Castillo Gómez al cargo de confianza de Gerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Isidro; considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 509, de fecha 26 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por el señor Carlos Manuel Robles Yerren al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro; considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005, de fecha 03 de enero de 2023, se designa con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a la señora Nancy Victoria Vilela Alvarado, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017, de fecha 04 de enero de 2023, se designa con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a la señora María del Carmen Martínez Bertramini, en el cargo de confianza de Gerente de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Isidro;

Que, de acuerdo con el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, estando a los cambios presentados en los titulares responsables de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerente de Salud y Bienestar Social, corresponde reconstituir el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, en atención a la propuesta elevada por la Gerencia de Salud y Bienestar Social mediante Informe N° 000003-2022-1500-GSBS/MSI;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Salud y Bienestar Social, Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, mediante los documentos del visto, y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N° 019-2023-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio de 2021, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, periodo del 03 de julio de 2021 al 02 de julio de 2023, con los siguientes integrantes:





Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 068

ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – Alcalde	NANCY VICTORIA VILELA ALVARADO Gerente de Administración y Finanzas, Por delegación del Alcalde	<i>PRESIDENTE</i> del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BERTRAMINI Gerente de Salud y Bienestar Social	<i>SECRETARIA DE ACTAS</i>
MINISTERIO DE SALUD	GREYSI ZAMORA RODRÍGUEZ	<i>REPRESENTANTE del Ministerio de Salud</i>
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO	- BEATRIZ ROSA GIRALDO BENITES - ROSA MARÍA CHÁVEZ LEANDRO - DORYS CATHERINE MEGO TIMOTEO	<i>REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche</i>



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus extremos las Resolución de Alcaldía N° 248 del 22 de julio del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Salud y Bienestar Social, y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Firma]
Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

800

RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE ARMY



OFFICE OF THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

100
100
100

